Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE

Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.37/2026.-

Vista: La Ejecución Presupuestaria correspondiente al Trimestre Abril-Junio del año 2026 enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

Visto: El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

Vista: La Constitución de la República Dominicana en su Art. No.205, sobre Ejecución Presupuestaria Municipal.

Vista: La Ley No.423/06, Ley Orgánica de Presupuesto.

Visto: El Decreto No.492/07, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto.

Visto: El Informe de la Contraloría Municipal y sus observaciones.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar, como al efecto **aprueba**, la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Trimestre Abril-Junio del año 2026, en su origen y aplicación de fondos, consistente en Ingresos por la suma de RD$1,829,409,123.84 (MIL OCHOCIENTOS VEINITINUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS NUEVE MIL, CIENTO VEINTITRES PESOS CON 84/100), y Gastos Generales ascendentes a la cantidad de RD$1,584,049,336.50 (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES, CUARENTA Y NUEVE MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 50/100).

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para fines de conocimientos y ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Veintitrés (23) días del mes de Julio del año Dos Mil Veintiséis (2026).

Lic. Giancarlo Vega P.
Presidente del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional